



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/2/L.46
3 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Segundo período de sesiones
Tema 2 del programa

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Finlandia (en nombre de la Unión Europea) y Afganistán* :
proyecto de decisión**

**2006/... Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos: Afganistán**

El Consejo de Derechos Humanos decide aprobar el texto siguiente:

"El Consejo de Derechos Humanos, acoge con beneplácito el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos (E/CN.4/2006/108), incluida la evaluación de la situación de los derechos humanos en el Afganistán que figura en dicho informe, así como la cooperación existente entre el Gobierno del Afganistán, la Oficina de la Alta Comisionada y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, para hacer frente a la situación de los derechos humanos en el Afganistán, e insta a que se mantenga esa

* Estado que no es miembro del Consejo de Derechos Humanos.

cooperación. El Consejo pide a la Alta Comisionada que, en cooperación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Afganistán, siga manteniéndose al tanto de la situación de los derechos humanos en el Afganistán, proporcione y amplíe los servicios de asesoramiento y de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos y el imperio del derecho, e informe regularmente al Consejo sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, prestando especial atención a los derechos de la mujer, y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos."
